



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA. En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 313 y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1753 (Plan Nacional de Desarrollo El Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por la Equidad, Pacto por Colombia 2018-2022", el Plan de Gobierno "Creemos en Yumbo, 2020-2023".

CONSIDERANDO

Que en el proceso de institucionalización de las Políticas Públicas es pertinente y necesario tener en claro dicho concepto en su complejidad, siendo necesario concebirlo como proceso y como un entramado de diversos elementos y componentes. Ya que la visión que se tenga de dichas políticas y del proceso al que responden marcarán las expectativas, alcances y limitaciones de la misma. El texto "Hacia una nueva definición de Políticas Públicas (2009)". Intenta superar las limitaciones de anteriores propuestas conceptuales que adolecen de básicamente dos aspectos: a). Definiciones incompletas que no incorporan todos los elementos que constituyen a la Política Pública y Definiciones que por ser muy generales e incompletas permiten que se considere como Política Pública decisiones o actividades que no lo son.

Que el análisis de las Políticas Públicas como ciencia del Estado en acción, es un proceso de construcción de una sociedad post-estatal que pone en evidencia la necesidad de una nueva forma de Gobierno más adaptada al contexto. La Política Pública será entendida, como un instrumento de la gestión que busca transformar determinada problemática de la sociedad a partir de diferentes frentes (valores sociales, decisiones de Gobierno, instituciones, normatividad).

Que el Gobierno nacional cuenta con el DECRETO 762 DE 2018 del 7 de mayo, Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Que la Constitución Política establece, tanto en el Preámbulo como en sus artículos 1, 2, 5 y 13 la igualdad como principio constitucional esencial, particularmente este último dispone que "todas las personas (...) gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Que el Decreto 2340 de 2015, "por el cual modifica el Decreto ley 2893 de 2011 ", establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

Que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su Informe sobre Colombia (2013), señaló las particulares condiciones de vulnerabilidad, abuso y discriminación que enfrentan las personas de los sectores sociales LGBTI en Colombia.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias sobre la autonomía de las personas para definir su orientación sexual e identidad de género (C-098 de 1996, SU-337 de 1999, T-551 de 1999, C-507 de 1999, T-1096 de 2004, C-577 de 2011, T-196 de 2016 y C-584 de 2015, entre otras), como opción no sometida a la interferencia o a la dirección del Estado. Igualmente, considera la identidad de género y la orientación sexual como expresiones propias de la autonomía, identidad y libre desarrollo de la personalidad. La Corte insta a subsanar vacíos existentes en la normatividad vigente con el objeto de ampliar la protección y eliminar toda forma de discriminación.

Que la Corte Constitucional, al abordar escenarios constitucionales que comprometen el goce efectivo de derechos en razón a la intersexualidad, la orientación sexual e identidad de género diversas, determinó estándares de protección entre los que se destacan la posibilidad de que las parejas del mismo sexo (i) conformen familia mediante la unión marital de hecho (sentencia T-717 de 2011) y el matrimonio civil (sentencias C-577 de 2011 y SU-214 de 2016), (ii) accedan al registro civil de sus hijos acorde a la realidad familiar que componen (sentencias SU-696 de 2015 y T-196 de 2016) y (iii) accedan a los efectos jurídicos que el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones confiere a las familias (sentencia SU-623 de 2001).

Que en el escenario Departamental del Valle del Cauca, actualmente se encuentra con una política pública para la población LGBTIQ+, la cual fue aprobada por la ordenanza 339 del 28 de diciembre del 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PARA LA GARANTIA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAY, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES EN EL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Municipio de Yumbo por medio de Decreto No 115 del 17 de mayo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA INTERSECTORIAL DE TRABAJO PARA LA COMUNIDAD LGBTI DEL MUNICIPIO DE YUMBO", ya que los artículos 2, 13, 40, 103 de la Constitución Política de Colombia

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

establecen los criterios y mecanismos para garantizar la participación efectiva en la construcción del país, así como la igualdad de oportunidades.

Que el acuerdo 012 del 30 de agosto del 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO" en el cual se encuentra el indicador "Plan de acción en la implementación de la política pública LGBTIQ+, formulado" debe ser realizado en este mismo periodo por la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

Que la caracterización realizada en el 2020 a 253 personas de la comunidad LGBTIQ+. Con el propósito de brindar reconocimiento, equidad y participación a una de las comunidades vulnerables más representativas del municipio de Yumbo, de las cuales no se disponía de ningún tipo de registro, se determina que como punto de partida es necesario identificar los rasgos particulares de la población LGBTIQ+ a través de la implementación de una Caracterización que además de recopilar información valiosa de carácter demográfico y poblacional permitió identificar las necesidades concretas de cada segmento de la comunidad y las diversas problemáticas presentes que deberían ser tenidas en cuenta en los planes de acción del Gobierno Municipal. La pertinencia de esta investigación para el municipio de Yumbo, es la posibilidad de comprender, analizar y reflexionar sobre las necesidades y prioridades de la población LGBTIQ+, aportando elementos claves para la construcción de la línea de base de la política pública que permita mejorar la calidad de vida de las personas, hecha esta salvedad, se formulan los siguientes objetivos:

Que posteriormente y con la información recolectada, se realiza el diagnóstico en donde surgen las problemáticas de: generación de ingresos, educación, salud, cultura, deporte, vivienda, convivencia y participación social.

Que para suplir las necesidades identificadas se impactarán los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Igualdad de Género.
- Objetivo 8: Trabajo decente y desarrollo económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Que es por ello, que se creó la necesidad de construir e implementar políticas públicas que centren su intervención a nivel macro teniendo en cuenta las particularidades y necesidades del contexto de la población que atienden, y a su vez garanticen el acceso a la oferta de servicios ofrecidos por el municipio y el gobierno, teniendo en cuenta que con el tiempo la participación, la inclusión, los derechos fundamentales y el ámbito productivo han ido cambiando, aumentando las problemáticas sociales.

Que de acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar y visibilizar los derechos de la población LGBTIQ+ del Municipio de Yumbo, se ha determinado la creación de la política pública para la comunidad y de esta manera articular los esfuerzos institucionales en pro de acciones efectivas para los ciudadanos pertenecientes a esta comunidad, con la finalidad de que sientan el apoyo del estado

ACUERDA

Artículo 1. Adopción: Adoptar la Política Pública para la comunidad LGBTIQ+ del Municipio de Yumbo, para la promoción y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversas.

Artículo 2. Objeto: Adoptar la política pública que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de comunidad LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el municipio de Yumbo.

Artículo 3. Objetivos:

Objetivo General:

- Realizar atención oportuna a las necesidades sociales, políticas, económicas, de la comunidad LGBTIQ+ del municipio de Yumbo, garantizando su desarrollo y su reconocimiento social como personas de derechos.

Objetivos Específicos:

- Promover la protección y la garantía de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ por parte de las instituciones públicas y privadas del municipio.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanny Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

- Empoderar social y políticamente a la comunidad LGBTIQ+ para el reconocimiento de sus derechos, evitar la endodiscriminación y representar de manera eficaz sus intereses ante los entes gubernamentales.
- Incluir el enfoque diferencial de diversidad y perspectiva de género en planes, programas y proyectos de la administración municipal.

Artículo 4: Ejes Estratégicos:

- Educación y formación para un futuro mejor.
Eje: Educación y Formación para un Desarrollo Integral.
Objetivos: Implementar en Yumbo una educación incluyente y participativa con un enfoque diferencial basada en el respeto a los derechos humanos, a la orientación sexual e identidad de género.
- Todos Iguales con Salud Diversa.
Eje: Salud Integral:
Objetivo: Garantizar el derecho a la salud, a través del acceso de los servicios de esta con equidad y sin discriminación por su orientación sexual e identidad de género, de la población LGBTIQ+ del municipio de Yumbo.
- Trabajando y Generando Vamos Progresando.
Eje: Emprendimiento y generación de ingresos.
Objetivo: Promover condiciones de equidad en el acceso al empleo, generación de ingresos y desarrollo empresarial de la población LGBTIQ+.
- LGBTIQ+ Por un Futuro Político y Social.
Eje: Participación social y política.
Objetivo: garantizar espacios de participación, teniendo como referencia las necesidades, intereses, derechos humanos, orientación sexual e identidad de género LGBTIQ+, posibilitando la aplicabilidad de los derechos civiles y el desarrollo de una democracia participativa en el municipio de Yumbo.
- Cultura, Recreación y Deporte, Yumbo Activo.
Eje: Cultura, Recreación y Deporte.
Objetivo: Garantizar la participación en espacios lúdicos, pedagógicos, recreativos, deportivos y culturales para la población LGBTIQ+, para permitir su visibilización, inclusión y fortalecimiento de habilidades individuales y grupales.
- Derechos por Nuestros Sueños.
Eje: Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos.
Objetivo: Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de población LGBTIQ+ generando espacios de convivencia pacífica entre ellos.
- LGTBIQ+ Por una Convivencia Digna.
Eje: Habidad y Territorio.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanny Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Objetivo: Fomentar espacios de participación social y ambiental, teniendo como referencia las necesidades, intereses, espacios de reunión para un sano esparcimiento, posibilitando la aplicabilidad de los derechos civiles y el desarrollo de una democracia participativa en el municipio de Yumbo.

Artículo 5. Ámbito de aplicación: La política pública que se adopta mediante el presente acuerdo, aplica en todo el Municipio de Yumbo y respecto de toda persona, grupo y/o comunidad LGBTIQ+.

Artículo 6. Enfoques:

El enfoque también toma en cuenta las condiciones socioeconómicas que estructuran las relaciones de la vida diaria. El contexto, las particularidades del entorno en conjunto con los ejes identitarios de cada persona (sexo, edad, orientación sexual, género, clase), determinan los privilegios y opresiones a los que están expuestos. Asimismo, determina las necesidades y problemáticas que deben priorizarse.

Los siguientes son los enfoques que enmarcarán la política pública para la población LGBTIQ+.

- Enfoque de Derechos: Se promoverá la protección y garantía efectiva de los derechos de todas las personas.
- Enfoque y Perspectiva de Derechos: Busca dar atención integral a la comunidad LGBTIQ+ partiendo los reconocimientos como personas sociales y políticas activas dentro de la sociedad, con miras a la defensa y protección de los derechos humanos como eje central de este enfoque.
- Enfoque Diferencial: Busca dar atención integral y oportuna a las necesidades de la comunidad LGBTIQ+, teniendo como base el reconocimiento a la diferencia social, etnia, generacional, de orientación e identidad sexual de la comunidad, generando un desarrollo en base a los principios de igualdad y equidad.
- Enfoque de Género: Busca la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres, partiendo de la diferencia de roles sociales otorgados por su sexo y género, con el fin de brindar atención integral y de calidad a la comunidad LGBTIQ+.

Artículo 7. Definiciones de las siglas:

LGBTIQ+. (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer, entre otros) Acrónimo de categoría política que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas y estados de intersexualidad reivindicando los derechos en el campo de las luchas sexuales y de género.

- LESBIANA. Mujer que se siente emocional o físicamente atraída por otras mujeres.
- GAY. Hombre que siente atracción física o emocional por otros hombres.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

6

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

- **BISEXUAL.** Persona que se siente atraída física o emocionalmente por ambos sexos (hombres y mujeres).
- **TRANS.** Prefijo que significa tránsito y que es utilizado para referirse a las personas que no se ajustan a los papales de género predominantes socioculturalmente (Travesti, Transformista, Transgénero y Transexuales).
- **TRANSVESTI.** Persona que se viste con ropas asociadas a personas del sexo opuesto al suyo de nacimiento.
- **TRANSFORMISTA.** Persona generalmente de sexo masculino, que ocasionalmente adopta modismos culturales de vestido, maquillaje, comportamiento, forma de hablar del sexo opuesto o un personaje diferente al que es en su vida real y que puede estar relacionado o no con la identidad sexual.
- **TRANSGENERO.** Persona que vive con un sexo - género distinto al de su nacimiento y que no ha pasado por cirugía de reasignación de género.
- **TRANSEXUAL.** Persona que está en vías de llevar a cabo, está llevando a cabo o que llevó a cabo una cirugía de reasignación de sexo.
- **INTERSEXUALIDAD.** Personas nacidas cuya condición biológica al nacer, sin un sexo cromosómico, gonadal o anatómico pueden definirlos como hombre a mujer.
- **QUEER:** Persona que no acepta las normas instauradas por la sociedad sobre el sexo y el género, por lo que no se encasillan en una identidad.

Otras Definiciones

- **Andrógino.** Persona biológicamente hombre que tiene rasgos corporales ambiguos y que no se corresponden a los de su verdadero sexo.
- **Andrógina.** Persona biológicamente mujer que tiene rasgos corporales ambiguos y que no se corresponden a los de su verdadero sexo.
- **Bigénero.** Personas que expresan su identidad de género de forma tanto masculina como femenina, al mismo tiempo o de forma alternada, híbrida.
- **Cross Dresser.** Hombre que se viste de mujer independientemente de si es gay o no. Digamos que transitan por los géneros.
- **Demigénero.** Persona que solo se identifica parcialmente con un género. Y eso puede ser solo con otro, con varios combinados, o ser agénero.
- **Dos espíritus.** Se caracteriza porque la persona se puede identificar con ambos roles, el masculino y el femenino. Se trata de una identidad de género que ya se nombraba entre los nativos de América del Norte, donde se les consideraba seres especiales con capacidades místicas.
- **Género neutro.** También se le conoce como tercer sexo o agénero. Es cuando la persona no se siente identificada con el género biológico, ni con el opuesto a ese. Ni masculino, ni femenino.

Elaboró: Laura García Marin, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

7

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

- Género no conforme. Se refiere a las personas cuyo género sentido no coincide con su género asignado al nacer. O sea, todas las personas que expresan su identidad de género de manera no convencional o estándar.
- Heterosexual. Persona que tiene preferencia exclusiva por personas del sexo contrario. Perteneces al grupo mayoritario de la población. Si, cuando dicen heteronormativo, se refieren a ti.
- Homoflexible. Persona que, aunque habitualmente es 'homosexual', puede eventualmente sentir también atracción por alguien del sexo opuesto.
- Homosexual. Persona que tienen preferencia exclusiva por otras personas del mismo sexo. Este es el grupo de individuos más común, tras los 'heteros'.
- Pangénero. Persona con diversas identidades y que se identifica con ellas de forma permanente, simultánea y fija en el tiempo.
- Questioning. O en duda. Persona que está justo en ese momento de duda, en el que se plantea de dónde es y adónde va.
- Sapiosexual. Personas a las que le atrae, básicamente, la inteligencia de las personas.
- Variante. También se conoce como genero expansivo. En general, no cumple las expectativas sociales del género asignado.
- Otros. Si la duda se convierte en la forma de vida o si, simplemente, no le gusta encasillarte. Puede ser todo lo ambiguo respecto a la identidad de género porque, no necesariamente es algo fluido y sea lo que sea, todo está bien.

Artículo 8. Principios:

Reconocer las circunstancias y necesidades de las personas.

- Equidad: Se determina como la cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones, requiriendo decisiones de enfrentar situaciones de distribución consideradas injustas. Este principio en esta política pública está basado en el trato por igual a las personas pertenecientes de la comunidad LGBTIQ+, así mismo en las decisiones que tomen sobre ellos y en las oportunidades que se les brinde.
- Igualdad: Hace referencia a grosso modo que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos. Sin embargo, aunque todos y todas tengan las mismas oportunidades no comienzan en el mismo lugar, incluso, dependiendo de sus necesidades pueden necesitar recursos diferentes.
- Participación: Busca una intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población LGBTIQ+
- Autonomía: Considera a los individuos de la población LGBTIQ+ como sujetas y sujetos sociales capaces de ser críticos de su realidad, Además de la capacidad crítica, la autonomía

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

8

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

involucra la posibilidad de toma de decisiones y el sentido de responsabilidad de las acciones. Aportando al desarrollo, colectivo de su comunidad.

- Justicia social: Busca generar por parte del Estado condiciones equitativas de desarrollo para la población LGBTIQ+ promoviendo el mejoramiento de calidad de vida a través de la superación de las desigualdades socioeconómicas históricas.
- Responsabilidad: Es la base de cumplimiento de los objetivos y lineamientos de la política; siendo en doble vía tanto estatal como de la comunidad, buscando un desarrollo endógeno que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Diversidad: Teniendo clara la heterogeneidad de la comunidad LGBTIQ+, este principio busca el reconocimiento y el respeto a la diferencia.

Artículo 8. Conceptos

Conceptos

- Sexo: Se refiere a las características biológicas y físicas. Estas características están limitadas a las funciones reproductivas fisiológicas (Aparatos reproductivos).
- Género: Construcción social, cultural y psicológica que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas. Es la conceptualización de nuestra identidad y comportamientos.
- Identidad de Género: Es la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. Puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina.
 - Cisgénero: Persona que se identifica con el sexo que nació.
 - Transgénero: Persona que NO se identifica con el sexo que nació.
 - Género fluido: Persona que su identidad de género no es fija ni definible sino más bien cambiante (fluida): se pueden sentir como hombre un tiempo y después como mujer o, al contrario, y también pueden sentirse sin un género en particular.
 - Género no binario: Persona que no se identifica dentro del binarismo de género establecido por la sociedad, es decir el de hombre o mujer.
- Orientación Sexual: Definida como la capacidad de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otra persona, independiente del sexo biológico, o de la identidad de género, así como de la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas.
 - Pansexual: Personas que sienten atracción por otras, independientemente del género o sexo de esta. Ven a la persona, no importa si es mujer o hombre.
 - Asexual: Personas que NO sienten ningún tipo de atracción sexual por ningún sexo o género, ni interés en mantener relaciones sexuales con los demás o uno mismo, o que si lo hacen es en menor medida.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

9

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

- Heteroflexible: Persona que principalmente se siente atraída por el sexo opuesto, pero tiene o no descarta un futuro interés en personas de su mismo sexo.
- Demisexual: Persona que solo se siente atraída por otra si existe una unión sentimental/romántica entre ellas.

Artículo 9. Creación de Instancias, organismos consultivos, y de Seguimiento:

- La Secretaría de Bienestar Social y Participación tiene como función el soporte técnico y administrativo de la presente Política Pública siendo la responsable de su implementación, seguimiento y evaluación.
- La Secretaría de Bienestar Social y Participación, es la encargada de la divulgación de la política pública en el municipio de Yumbo. Realizando dos reuniones semestrales para la revisión y cumplimiento del plan de acción de la política pública.
- La Secretaría de Bienestar Social y Participación, es la encargada de solicitar información a las entidades que realizan actividades relacionadas al plan de acción de la política pública de la población LGBTIQ+, sobre el cumplimiento de las mismas y a su vez realizar un informe anual sobre la ejecución del plan de acción.

Artículo 10. Funciones:

- Promover y realizar estrategias que permitan sensibilizar y educar a la comunidad en general, en especial a los servidores públicos en el respeto hacia la comunidad LGBTIQ+
- Fortalecer el acceso a las rutas de atención de los casos de vulneración de derechos y delitos cometidos en contra de la comunidad LGBTIQ+, identificando los riesgos específicos y amenazas a las que se encuentran expuestas.
- Hacer seguimiento con el fin de promover la inclusión, evitando las problemáticas que afectan a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.
- Promover la participación y el ejercicio de la ciudadanía plena de personas de la comunidad LGBTIQ+, impulsando la implementación de estrategias y políticas con enfoque de género y acciones afirmativas a favor del grupo poblacional, orientadas a la construcción de una sociedad incluyente.
- Cumplir funciones consultivas y de asesorías técnicas a las personas y distintas instituciones de nivel local en la toma de decisiones sobre los casos que se presenten sobre la comunidad LGBTIQ+.

Artículo 11. Plan de Acción, implementación, seguimiento y evaluación:

Ejes, Objetivos y Actividades

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

10

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Educación y formación para un futuro mejor.

Eje: Educación y Formación para un Desarrollo Integral.

Objetivos: Implementar en Yumbo una educación incluyente y participativa con un enfoque diferencial basada en el respeto a los derechos humanos, a la orientación sexual e identidad de género.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	Educación
La Secretaria de Educación incluye en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el enfoque diferencial, con planes, programas y proyectos dirigidos al respeto de la orientación sexual e identidad de género.		\$40.000.000
Anualmente crear un proceso formativo que incluya una sensibilización y respeto a la orientación sexual dirigido hacia personas mayores. Es fundamental vincular a estas poblaciones en las acciones que se desarrollan desde el estado y otros sectores.	\$3.500.000	\$20.000.000
Becas anuales que sean exclusivas para la comunidad LGBTIQ+ sin límite de edad.		\$4.000.000
10 capacitaciones anuales en Escuela de padres para el libre desarrollo de orientación sexual y de identidad de género de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con apoyo psicosocial, dictadas por personal idóneo de la población LGBTIQ+ Del Municipio Yumbo.	\$3.500.000	\$20.000.000
Mensualmente realizar Orientación y seguimiento a los padres que tengan hijos con diversidad o identidad de género diferente.		\$40.000.000
Actualizar cada 2 años los manuales de convivencia de todas las Instituciones Educativas, donde se plasme el respeto por la orientación sexual e identidad de género, como ejes centrales del libre desarrollo de la personalidad.		\$40.000.000
Programas de educación formal, técnica, tecnológica y universitaria orientados a mayor accesibilidad y permanencia de la población LGBTIQ+.		\$4.000.000
Capacitar semestralmente al personal administrativo y docente de las Instituciones Educativas en el tema de educación con énfasis en género y diversidad sexual.		\$80.000.000
Realizar 4 capacitaciones al año en: talleres de emprendimiento, de liderazgo, del ser, de manualidades, deportivos y recreativos, dictados por personal Idóneo de la comunidad LGBTIQ+ del municipio, con el apoyo de funcionarios de la Alcaldía Municipal.	\$3.500.000	\$20.000.000
	\$10.500.000	\$268.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

11

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Todos Iguales con Salud Diversa.

Eje: Salud Integral:

Objetivo: Garantizar el derecho a la salud, a través del acceso de los servicios de esta con equidad y sin discriminación por su orientación sexual e identidad de género, de la población LGBTIQ+ del municipio de Yumbo.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	Salud
Anualmente hacer 2 actividades que disminuyan las barreras interpuestas por el sector salud para atender a la comunidad diversa.		\$30.000.000
Anualmente realizar 2 actividades de humanización de la salud con enfoque diferencial que permita el respeto a la orientación sexual y prevea discriminación de género, realizado en todo el sector salud y en las entidades que hacen parte de la ruta de atención.		\$15.000.000
Capacitar semestralmente en enfoque diferencial a las y los funcionarios que hacen parte de la ruta de atención, con sus respectivos acompañamientos y seguimientos.	\$3.500.000	
Una actividad semestral de salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial para la población LGBTIQ+.	\$5.000.000	
Una actividad anual de salud física implementada para la población LGBTIQ+.	\$5.000.000	
Garantizar la transversalización en los programas de salud, para brindar una atención de calidad y diferenciar a la población LGBTIQ+, basada en su orientación sexual e identidad de género.		\$1.300.000
Brindar apoyo para garantizar las citas, atención y seguimiento con especialistas endocrinólogos y ginecólogos para la comunidad LGBTIQ+ del municipio de Yumbo, asegurando asesorías y acompañamiento en la ruta para las personas que están haciendo transiciones de género y sexo.	\$3.500.000	
Garantizar programas de intervención psicosocial como: Manejos de adicciones, actividades comunitarias, intervención familiar, terapias individuales y familiares, una sexualidad responsable, intervención, ayuda educativa y utilización del tiempo libre.		\$15.000.000
Garantizar la articulación entre las entidades correspondientes para las campañas en Salud, realizando sinergia entre todos los involucrados.	\$3.500.000	
	\$20.500.000	\$61.300.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

12

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Trabajando y Generando Vamos Progresando.

Eje: Emprendimiento y generación de ingresos.

Objetivo: Promover condiciones de equidad en el acceso al empleo, generación de ingresos y desarrollo empresarial de la población LGBTIQ+.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	Desarrollo Económico
Un programa diseñado para proteger los derechos económicos de la población LGBTIQ+.		\$10.000.000
Diseñar anualmente 2 actividades que brinden recursos o capital semilla para promover los emprendimientos de la población LGBTIQ+	\$15.000.000	\$20.000.000
Realizar anualmente un estudio y análisis de intereses laborales y productivos de la población LGBTIQ+, con el fin de erradicar estigmas sociales.		\$43.000.000
Garantizar que en los planes de acción se realice transversalización en los programas productivos en las administraciones municipales, garantizando el acceso a la población LGBTIQ+.	\$3.500.000	\$43.000.000
Promover por parte de la administración municipal que el operador u operadores del rubro que es destinado para la población LGBTIQ+ sea una fundación donde sus estatutos específicos velen por los derechos, deberes y garantías de la comunidad LGBTIQ+.	\$3.500.000	
Semestralmente realizar formaciones a la población LGBTIQ+, en relación al emprendimiento, producción, comercialización y legalización de unidades productivas.	\$3.500.000	\$20.000.000
	\$25.500.000	\$136.000.000

LGBTIQ+ Por un Futuro Político y Social.

Eje: Participación social y política.

Objetivo: garantizar espacios de participación, teniendo como referencia las necesidades, intereses, derechos humanos, orientación sexual e identidad de género LGBTIQ+, posibilitando la aplicabilidad de los derechos civiles y el desarrollo de una democracia participativa en el municipio de Yumbo.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social
Semestralmente realizar procesos organizativos a través de un ejercicio de seguimiento y veeduría de la política pública.	\$3.500.000
Anualmente realizar formaciones y empoderamiento para desarrollar habilidades para	\$3.500.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

13

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social
la incidencia política de la población LGBTIQ+.	
Tener participación en los diferentes comités y espacios de toma de decisiones ciudadana implementados en las Secretarías, dependencias y entes descentralizados del municipio de Yumbo, así sean con diferentes enfoques de referencias.	\$3.500.000
Invitar a la población LGBTIQ+ para que participe en el consejo territorial de planeación.	
Fomentar el acceso a medios de comunicación de manera positiva y participativa, utilizando el lenguaje incluyente.	\$3.500.000
Realizar una estrategia anual para fortalecer la participación de la población LGBTIQ+ en las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, comités locales y demás espacios de participación y toma de decisiones.	\$3.500.000
Anualmente realizar capacitaciones a funcionarios de la alcaldía municipal como lo estipula la ordenanza departamental 339 de 2011.	\$3.500.000
Garantizar anualmente enlaces de la población LGBTIQ+ y se encargue de promover y socializar el reconocimiento de los derechos y participación activa de la población dentro del municipio de Yumbo.	\$15.000.000
	\$36.000.000

Cultura, Recreación y Deporte, Yumbo Activo.

Eje: Cultura, Recreación y Deporte.

Objetivo: Garantizar la participación en espacios lúdicos, pedagógicos, recreativos, deportivos y culturales para la población LGBTIQ+, para permitir su visibilización, inclusión y fortalecimiento de habilidades individuales y grupales.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	IMCY	IMDERTY
Garantizar la visibilización y fortalecimiento los sectores culturales de la población LGBTIQ+ en el municipio de Yumbo.		\$35.000.000	
Realizar anualmente una semana con actividades representativas de la comunidad, que sirvan de apoyo a la reconstrucción de la memoria y cultura de la población LGBTIQ+, el crecimiento personal y generación de actitudes positivas, orgullo, conmemoraciones, ferias y demás actividades que representen a la comunidad diversa.	\$50.000.000		

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

14

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	IMCY	IMDERTY
Semestralmente realizar iniciativas deportivas, culturales y recreativas propuestas planteadas y ejecutadas por la población LGBTIQ+.	\$10.000.000	\$1.000.000	\$3.000.000
Garantizar anualmente 3 espacios culturales, recreativos y deportivos libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género.	\$3.500.000	\$4.000.000	\$3.000.000
Entregar anualmente actividades diseñadas para fomentar el uso adecuado del tiempo libre de la Población LGBTIQ+.	\$3.500.000	\$27.000.000	\$5.000.000
Plasmar anualmente actividades en el plan de acción que garanticen el deporte social comunitario con monitores deportivos de la comunidad Diversa.			\$10.000.000
	\$67.000.000	\$67.000.000	\$21.000.000

Derechos por Nuestros Sueños.

Eje: Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos.

Objetivo: Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de población LGBTIQ+ generando espacios de convivencia pacífica entre ellos.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	Bienestar Social	Seguridad
4 capacitaciones anuales a funcionarias (os) públicos y contratistas sobre enfoque diferencial, atención incluyente, respeto a los Derechos Humanos, a la orientación sexual e identidad de género expuesta por personal idóneo de la comunidad LGBTIQ+.	\$3.500.000	\$3.500.000
Semestralmente realizar asesorías a entidades locales encargadas de implementación de la Política Pública del municipio de Yumbo.	\$3.500.000	
Anualmente realizar formación al personal de la Mega Estación, comisaría de familia, fiscalía del municipio de Yumbo, en el tema de enfoque diferencial, perspectiva de derechos humanos, respeto a la orientación sexual e igualdad de género.	\$3.500.000	\$3.500.000
Realizar acompañamiento jurídico a las personas que lo requieran para los casos de vulneración de derechos por orientación sexual e identidad de género.	\$3.500.000	
Generación de espacios de diálogos, saberes y convivencias para	\$3.500.000	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

15

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

disminuir la endodiscriminación para la población LGBTIQ+.		
Creación de un sistema de recepción y seguimiento a casos de vulneración de derechos por orientación sexual e identidad de género.	\$3.500.000	
Inclusión de la Mesa Intersectorial y Mesa Diversa en el seguimiento de casos de vulneración a los derechos por orientación sexual e identidad de género.	\$3.500.000	
Dos capacitaciones en derechos, deberes y apropiación de conceptos de diversidad sexual a la población LGBTIQ+.	\$3.500.000	
Crear un observatorio (LGBTIQ+) en el municipio de Yumbo, que se encargue de identificar los delitos de odio, con su respectivo acompañamiento y su respectivo seguimiento.	\$3.500.000	
	\$31.500.000	\$7.000.000

LGTBIQ+ Por una Convivencia Digna.

Eje: Habitar y Territorio.

Objetivo: Fomentar espacios de participación social y ambiental, teniendo como referencia las necesidades, intereses, espacios de reunión para un sano esparcimiento, posibilitando la aplicabilidad de los derechos civiles y el desarrollo de una democracia participativa en el municipio de Yumbo.

PLAN DE ACCIÓN RETROALIMENTADO	IMVIYUMBO	Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2 auxilios anuales de vivienda, garantizando vivienda digna para la población LGBTIQ+ que lo requiera y cumpla con los requerimientos establecidos.	\$30.000.000	
Actualizar los instrumentos que permiten identificar los posibles beneficiados, con el fin que sean menos drásticos con los requisitos que solicitan para la comunidad diversa, teniendo en cuenta que sus núcleos familiares no son como los que hacen parte de las caracterizaciones.	\$3.500.000	
Una casa que funcione como centro de atención para la comunidad LGBTIQ+, con el fin de establecer un lugar que sirva exclusivamente para las reuniones de la comunidad diversa.		
Apoyar iniciativas de recuperación de zonas verdes en espacios públicos, con articulación de la comunidad LGBTIQ+		\$5.000.000
	\$33.500.000	\$5.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

16

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010

(05 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

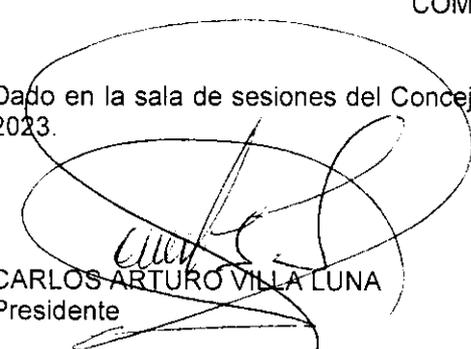
A través del presupuesto general del Municipio de Yumbo, se destinan para el año 2023, la suma de setecientos ochenta y nueve millones trescientos mil pesos MCTE (\$789.300.000).

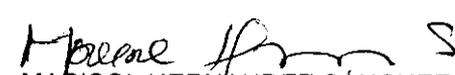
Artículo 12. Financiación: Para la financiación de la Política Pública, se hará uso de las fuentes de financiación establecidas por la Constitución y la Ley y de orden municipal, para lo cual se tendrán en cuenta los recursos propios de origen local, las fuentes de financiación Regional y Nacional, Sistema General de Participaciones y todas aquellas que fortalezcan esta política incluyendo planes de transversalización que permita una articulación intersectorial entre las dependencias y entes descentralizados que conforman la estructura municipal, a través de las asignaciones presupuestales existentes para integrar de manera efectiva, acciones que propendan por la garantía de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+.

Artículo 13. Vigencia: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 27 de Abril de 2023.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Abril 10 de 2023 Se nombró como ponente al Concejal GIOVANNY ESCOBAR CASTRO, del proyecto de acuerdo 05.
- Abril 10 de 2023 Se envió a las Comisiones Conjuntas Tercera o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado y Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

17

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 010 -
05 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGENEROS, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER, ENTRE OTROS (LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

según Acta No.100-02-031 (10 de Abril de 2023).
Abril 20 de 2023 Estudio
Abril 22 de 2023 Primer Debate
Abril 27 de 2023 Segundo Debate


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

REMISION

Hoy **02 MAY 2023** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de Nueve (9) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

18

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



**Alcaldía
de Yumbo**

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día tres (3) de mayo del 2023.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los ocho (8) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los ocho (8) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 011 del 8 de mayo del 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA NUEVOS PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Alcalde del Municipio de Yumbo

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los ocho (8) días de mayo del dos mil veintitrés (2023), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 011 del 8 de mayo del 2023, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con diecisiete (17) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo